

IAS Plus.

Publicado para nuestros clientes y personal de Deloitte a nivel mundial

Equipo global de
liderazgo mundial
en IFRS de Deloitte

Oficina global IFRS
Líder global IFRS
Ken Wild
kwild@deloitte.co.uk

Centros de excelencia en IFRS

Américas

New York

Robert Uhl
iasplusamericas@deloitte.com

Montreal

Robert Lefrancois
iasplus@deloitte.ca

Asia-Pacífico

Hong Kong

Stephen Taylor
iasplus@deloitte.com.hk

Melbourne

Bruce Porter
iasplus@deloitte.com.au

Europa-África

Johannesburg

Graeme Berry
iasplus@deloitte.co.za

Copenhague

Jan Peter Larsen
dk_iasplus@deloitte.dk

London

Veronica Poole
iasplus@deloitte.co.uk

Paris

Laurence Rivat
iasplus@deloitte.fr

Propuestas para mejorar las revelaciones sobre instrumentos financieros

El 15 de Octubre del 2008, IASB publicó para comentarios las enmiendas propuestas al IFRS 7 Instrumentos financieros: revelaciones contenidas en su borrador para discusión pública (ED) Mejoramiento de las revelaciones sobre los instrumentos financieros.

El ED es respuesta de IASB a las solicitudes de los mandantes para mejorar las revelaciones sobre los estados financieros a la luz de las condiciones del mercado actual, particularmente en relación con las mediciones hechas a valor razonable y el riesgo de liquidez.

IASB ha solicitado comentarios sobre las propuestas para ser recibidos hasta el 15 de Diciembre del 2008 (no permitiéndose el período usual de 120 días de comentarios).

Revelaciones del valor razonable

Con limitadas excepciones, IFRS 7.24 requiere revelaciones sobre el valor razonable de cada clase de activos financieros y de pasivos financieros (sea que estén o no medidos a valor razonable en el estado de posición financiera). Con el fin de mejorar esas revelaciones, las propuestas hacen uso de la jerarquía de tres niveles del valor razonable comparable con la que se establece en el estándar de los Estados Unidos SFAS 157 **Mediciones hechas a valor razonable** (ver la Tabla 1 al dorso). Se requeriría que las entidades analicen sus instrumentos financieros usando esta jerarquía.

Se proponen requerimientos adicionales de revelación para las clases de instrumentos financieros que se miden a valor razonable en el estado de posición financiera, las cuales se establecen en la Tabla 2 abajo. Además, para los instrumentos financieros o clases de instrumentos financieros que no se miden a valor razonable (i.e. instrumentos categorizados como 'tenidos hasta la maduración', 'préstamos y cuentas por cobrar' u 'otros pasivos'), se requeriría que las entidades analicen los valores razonables revelados para tales instrumentos haciéndolo de acuerdo con la jerarquía de tres niveles (pero no se les requeriría que presenten las otras revelaciones que se establecen en la Tabla 2).

Revelaciones sobre el riesgo de liquidez

La segunda parte del ED propone mejoramientos a las revelaciones sobre el riesgo de liquidez que son requeridas por el IFRS 7.39 (ver la página 3 para detalles).

Página web IAS Plus

Cerca de 7 millones de personas han visitado nuestra página web www.iasplus.com para ver las últimas noticias en información financiera internacional. Por favor revísela regularmente.

Tabla 1. Jerarquía del valor razonable, propuesta

Nivel	Determinación del valor razonable
1	Precios cotizados en mercados activos para el mismo instrumento (i.e. sin modificación o re-empaquetado).
2	Precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos similares u otras técnicas de valuación para las cuales todos los inputs* importantes se basen en datos de mercado que sean observables.
3	Técnicas de valuación para las cuales cualquier input importante no se base en datos de mercado que sean observables.

*The ED defines 'significant input' as being significant in the context of the fair value measurement in its entirety. It also states that the assessment of significance of a particular input requires judgement.

Tabla 2. Revelaciones requeridas para cada clase de instrumentos financieros llevada a valor razonable

- 1) El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro de la cual se categorizan las mediciones hechas a valor razonable.
- 2) Para cualquier clase de instrumentos financieros que use técnicas de valuación del nivel 3, la conciliación de los saldos iniciales con los saldos finales, para incluir la revelación separada de:
 - a) ganancias o pérdidas totales (realizadas y no-realizadas) reconocidas en utilidad o pérdida del período (y cuando se presenten en el estado de ingresos comprensivos);
 - b) ganancias o pérdidas totales reconocidas en otros ingresos comprensivos;
 - c) compras, ventas, emisiones y liquidaciones (neto); y
 - d) transferencias a/desde el nivel 3 (e.g. transferencias atribuibles a cambios en la observabilidad de los datos del mercado)
- 3) La cantidad total de ganancias o pérdidas no-realizadas incluidas según 2(a) arriba para los instrumentos que todavía se tienen al final del período de presentación de reportes, y la descripción de dónde se presentaron esas ganancias o pérdidas no-realizadas en el estado de ingresos comprensivos.
- 4) Para las mediciones hechas a valor razonable que usen técnicas de valuación del nivel 3, si el cambio de uno o más de esos inputs por supuestos alternativos razonablemente posibles cambiaría de manera importante el valor razonable:
 - a) ese hecho; y
 - b) el efecto de esos cambios para cada clase de instrumentos financieros.

Para este propósito, importante sería juzgado con relación a la utilidad o pérdida, y a los activos totales o pasivos totales, o, cuando los cambios en el valor razonable se reconozcan en otros ingresos comprensivos, el patrimonio total.
- 5) Cualesquiera movimientos entre los niveles de la jerarquía del valor razonable (además de los revelados según 2(d) arriba).
- 6) Las razones para todos los movimientos entre cualesquiera niveles de la jerarquía.

Esas revelaciones se presentarían en el formato tabular a menos que otro formato fuera más apropiado. También, se requeriría que la entidad revele otra información que les permita a los usuarios evaluar la información cuantitativa revelada. Un ejemplo de tal revelación adicional sería la información sobre los instrumentos en un nivel de la jerarquía que estén cubiertos por instrumentos de otro nivel (e.g. el bono no-cotizado (nivel 2) que está cubierto por un swap de tasa de interés cotizado (nivel 1)).

En el apéndice de este boletín se presenta un ejemplo ilustrativo, reproducido del ED, de las revelaciones que se proponen en (1) a (3) de la Tabla 2.

Aclaración del alcance de las revelaciones del riesgo de liquidez

En primer lugar, las propuestas tienen la intención de aclarar el alcance de los elementos a ser incluidos en el análisis de vencimientos que es requerido por el IFRS 7.39, haciéndolo mediante el enmendar la definición de riesgo de liquidez para incluir solamente los pasivos financieros que se liquiden mediante la entrega de efectivo u otro activo financiero. Esto resultaría en la exclusión de los pasivos financieros que serán liquidados en instrumentos de patrimonio propio de la entidad y de los contratos sobre la recepción o entrega de elementos no-financieros que caen bajo la excepción de 'uso propio' contenida en IAS 39.5-7. Según las propuestas, se añadiría orientación para aclarar que cualquier contrato híbrido (e.g. el contrato que contiene uno o más derivados implícitos) debe ser tratado como un pasivo financiero no-derivado, de manera que el(os) derivado(s) implícito(s) no tendrían que ser incluidos por separados en el análisis de vencimiento.

Ampliación del análisis de vencimientos

El ED también propone ampliar el análisis de vencimientos, focalizándose más en la manera como la entidad administra el riesgo de liquidez, y distingue entre pasivos financieros derivados y no-derivados. Originalmente, el IFRS 7 solo reconocía que las entidades también podían desear revelar el análisis adicional de vencimientos haciéndolo con base en la manera como administran el riesgo de liquidez. Las propuestas requerirían que la entidad revele:

- para los pasivos financieros derivados (incluyendo pasivos financieros derivados no-reconocidos), el análisis de vencimiento basado en los flujos de efectivo ya sean esperados o contractuales, dependiendo de cómo la entidad administra su riesgo de liquidez que surge de tales instrumentos; y
- para los pasivos financieros no-derivados, como mínimo, el análisis de vencimiento basado en los vencimientos contractuales. Si la entidad administra su riesgo de liquidez asociado con tales instrumentos haciéndolo con base en los vencimientos esperados, de la entidad también se requeriría que presente el análisis basado en los vencimientos esperados que permanecen.

Fortalecimiento de la relación entre las revelaciones cualitativas y cuantitativas

Para mejorar la relación entre las revelaciones cuantitativas y cualitativas para el riesgo de liquidez, el ED propone requerir explicación de cómo se determinan los estimados en el análisis de vencimientos (e.g. cómo se establecen los vencimientos esperados). Si las salidas contenidas en el análisis de vencimiento podrían ocurrir significativamente más temprano que las señaladas o en cantidades significativamente diferentes se requeriría que la entidad señale ese hecho junto con información cuantitativa que les permitiría a los usuarios evaluar la extensión de tales riesgos.

El ED también propone orientación adicional sobre la aplicación, en las circunstancias específicas requeridas en el Apéndice B del IFRS 7, de los requerimientos contenidos en el IFRS 7.39

Fecha efectiva y transición

El ED propone como fecha efectiva el 1 de Julio del 2009. Se permitiría la aplicación temprana a condición de que se revele este hecho. En ausencia de determinaciones de transición específicas, las enmiendas requerirían que se apliquen retrospectivamente de acuerdo con IAS 8 Políticas de contabilidad, cambios en los estimados de contabilidad y errores.

Apéndice

Los ejemplos que aparecen abajo se reproducen de los Ejemplos Ilustrativos que se establecen en el ED.

Revelaciones de los valores razonables de acuerdo con la jerarquía del valor razonable

Descripción	Activos medidos a valor razonable			
	31 Dic 20X2	CU millones	CU millones	CU millones
Activos financieros a valor razonable a través de utilidad o pérdida	60	25	15	20
Activos financieros disponibles para la venta	75	65	-	10
Total	135	90	15	30

Activos medidos a valor razonable con base en técnicas de valuación para las cuales cualquier input importante no se base en datos del mercado que sean observables (Nivel 3)

	Medición hecha a valor razonable a la fecha de presentación del reporte		
	Activos financieros a valor razonable a través de utilidad o pérdida CU millones	Activos financieros disponibles para la venta CU millones	Total CU millones
Saldos de apertura	14	11	25
Ganancias o pérdidas totales en utilidad o pérdida	11	(3)	8
en otros ingresos comprensivos	4	-	4
Compras, emisiones y liquidaciones (neto)	(7)	2	(5)
Transferencias en/desde el nivel 3	(2)	-	(2)
Saldo final	20	10	30
Total ganancias o pérdidas no-realizadas del período incluidas en utilidad o pérdida para activos tenidos al final del período de presentación del reporte	7	-	7

Las ganancias o pérdidas (realizadas y no-realizadas) incluidas en utilidad o pérdida del período se presentan en ingresos por negociación y en otros ingresos comprensivos como sigue:

	Ingresos por negociación CU millones	Otros ingresos comprensivos CU millones
Total ganancias o pérdidas incluidas en utilidad o pérdida del período	11	(3)
Cambio en ganancias o pérdidas no-realizadas para los activos tenidos al final del período de presentación del reporte	7	-

Esta es una traducción al español de la versión oficial en inglés del IAS Plus Newsletter –October 2008 – Special edition – Proposals to improve disclosures about financial instruments’. Traducción realizada por Samuel A. Mantilla, asesor de investigación contable de Deloitte & Touche Ltda., Colombia, con la revisión técnica de César Cheng, Socio Director General de Deloitte & Touche Ltda., Colombia

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu -asociación suiza- y a su red de firmas miembro, cada una como una entidad única e independiente. Deloitte presta servicios profesionales en auditoría, impuestos, consultoría y asesoramiento financiero a organizaciones públicas y privadas de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en 140 países, Deloitte brinda su experiencia y profesionalismo de clase mundial para ayudar a sus clientes a alcanzar el éxito desde cualquier lugar del mundo en el que éstos operen.

Los 165.000 profesionales de la firma están comprometidos con la visión de ser modelo de excelencia; están unidos por una cultura de cooperación basada en la integridad y el valor excepcional a los clientes y mercados, en el compromiso mutuo y en la fortaleza de la diversidad. Disfrutan de un ambiente de aprendizaje continuo, experiencias retadoras y oportunidades de lograr una carrera en Deloitte. Sus profesionales están dedicados al fortalecimiento de la responsabilidad empresarial, a la construcción de la confianza y al logro de un impacto positivo en sus comunidades.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu -asociación suiza- y a su red de firmas miembro, cada una como una entidad única e independiente.

Limitación de responsabilidad

Este material y la información aquí incluida es proporcionada por Deloitte Touche Tohmatsu con el fin de mostrar un aspecto general sobre uno o varios temas en particular, y no son un tratamiento exhaustivo sobre el(los) mismo(s). Por lo tanto, la información presentada no sustituye a la asesoría o a nuestros servicios profesionales en materia contable, fiscal, legal, financiera, de consultoría o de otro tipo. No es recomendable considerar esta información como la única base para cualquier resolución que pudiese afectarle a usted o a su negocio. Antes de tomar cualquier decisión o acción que pudiese afectar a sus finanzas personales o a su empresa debe consultar a un asesor profesional.

Este material y la información incluida se proporcionan sin interpretación alguna, Deloitte Touche Tohmatsu no hace ninguna declaración ni otorga garantía alguna, de manera expresa o implícita, sobre el mismo y la información proporcionada. Sin limitar lo anterior, Deloitte Touche Tohmatsu no garantiza que el material o el contenido estén libres de error o que cumplan con criterios particulares de desempeño o calidad. Deloitte Touche Tohmatsu renuncia expresamente a cualesquier garantías implícitas, incluidas de manera enunciativa mas no limitativa, garantías de comercialización, propiedad, adecuación para un propósito en particular, no infracción, compatibilidad, seguridad y exactitud. Al utilizar este material y la información aquí incluida lo hace bajo su propio riesgo y asume completa responsabilidad sobre las consecuencias que pudieran derivar por el uso de los mismos. Deloitte Touche Tohmatsu no se responsabiliza por daños especiales, indirectos, incidentales, derivados, punitivos o cualesquier otros deterioros resultantes de una acción de contrato, estatuto, extracontractual (incluyendo, sin limitación, negligencia) o de otro tipo, relacionados con el uso de este material o de la información proporcionada. Si alguna parte de lo anterior no es completamente ejecutoria, la parte remanente seguirá siendo aplicable.